



202  
~~207~~

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 486 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS**  
Callao. 28 DIC 2007

Vistos:

El Informe N° 557 -2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 29 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 144-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 16 de Noviembre 2007 emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente N° 020218 presentado por el Comité Regional de Salud de la Tercera Edad, denominado "Las Estrellitas" con sede institucional en MZ .L Lt. 9 200 millas callao; el Informe N° 518-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 6 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

**CONSIDERANDO**

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

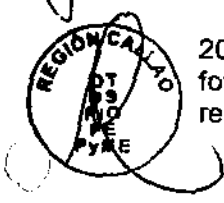
Que, en el plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales;;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 7902 en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004 - 2006- Región Callao- CR, de fecha 29 de marzo del 2006, loa Ordenanza Regional N° 006- 2007 y con la visación de la Gerencia Regional de

Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vallespariz, 28 de Diciembre del 2007  
V. GABBA



203  
~~204~~

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud de la Tercera Edad , Denominado "**Las Estrellitas**" con sede en Mz L Lt.9 200 Millas- callao , conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

<b>Presidente:</b>	Luz zapata silva	<b>DNI:</b> 25436673
<b>Vice- Presidente:</b>	Alejandro Reyna	<b>DNI:</b> 25516268
<b>Sec. De Organización:</b>	Victoria García	<b>DNI:</b> 25514661
<b>Sec. De Actas:</b>	María Trujillo Ballona	<b>DNI:</b> 08542659
<b>Sec. De Economía:</b>	Lily Vásquez Goicochea	<b>DNI:</b> 06122493
<b>Fiscal:</b>	Jesusa Domínguez Jara	<b>DNI:</b> 25761976
<b>Vocal:</b>	Florentina Camcho Cerna	<b>DNI:</b> 25453438
<b>Sec. Cultura, Educación y Rec.:</b>	Román Jaime Zevallos	<b>DNI:</b> 08123472
<b>Sec. De Bienestar Social:</b>	Isabel Ingrid Salomó	<b>DNI:</b> 41476820

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
VARELA TRUJILLO Camacho  
ABOGADA



**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud de la tercera edad denominado "**Las Estrellas**", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA CÁZIRDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social